



Por favor publique en un lugar visible. **Fecha de Publicación:** Las leyes laborales cambian frecuentemente. Contacte a su distribuidor para asegurarse de cumplir con los requisitos de publicación a nivel Estatal y Federal al menos una vez al año. © LaborLawCenter LLC. All rights reserved.

Washington State Department of Labor & Industries

Sus derechos como trabajador

¿Es la ley!

Los empleadores deben publicar este aviso donde los trabajadores puedan leerlo.

Leyes para salario y horas extras

Los trabajadores deben recibir el salario mínimo de Washington

La mayoría de los trabajadores que tengan 16 años de edad o más deben recibir al menos el salario mínimo por todas las horas trabajadas. Vea www.Lni.wa.gov/SalarioMinimo.

Los trabajadores de 14 a 15 años de edad pueden recibir el 85% del salario mínimo.

Los empleadores deben pagar todas las propinas a los trabajadores.

Se debe pagar horas extra cuando se trabaje más de 40 horas

La mayoría de los trabajadores deben recibir una vez y media el pago regular por todas las horas trabajadas que pasen de 40 horas en una semana fija de trabajo de siete días.

Los trabajadores necesitan descansos para comer y descansos laborales

Descanso para comer

La mayoría de los trabajadores tienen derecho a un descanso para comer no pagado de 30 minutos si trabajan más de cinco horas por día. Si debe permanecer en sus tareas durante el descanso para comer, debe recibir pago por esos 30 minutos. Los trabajadores agrícolas tienen derecho a un segundo descanso para comer no pagado de 30 minutos si trabajan más de 11 horas por día. Obtenga más información en www.Lni.wa.gov/PeriodosDeComidayDescansos.

Descansos laborales

La mayoría de los trabajadores tienen derecho a un descanso pagado de 10 minutos por cada cuatro horas trabajadas y no deben trabajar más de tres horas sin descanso.

Los trabajadores agrícolas deben tener un descanso pagado de 10 minutos dentro de cada periodo de cuatro horas trabajadas.

Si tiene menos de 18 años, vea la sección "Esquina de adolescentes" a la derecha.

Requisitos de pago

Día de pago regular

Los trabajadores deben recibir su pago al menos una vez al mes en un día de pago programado. Su empleador debe darle un recibo de pago que muestre el número de horas trabajadas, la tarifa de pago, el número de unidades de trabajo a destajo (si trabaja a destajo), el pago neto, el periodo de pago y todas las deducciones que se hayan aplicado.

Para obtener más información sobre las deducciones autorizadas, visite www.Lni.wa.gov/Salarios y haga clic en "Paycheck deductions".

Ley de Igualdad de Pago y Oportunidades

De conformidad con esta ley, su empleador tiene prohibido proporcionar salarios desiguales u oportunidades de promoción profesional basadas en el género. Usted también tiene derecho a revelar, comparar o hablar sobre su salario o el de otros trabajadores. Su empleador no puede tomar ninguna medida adversa en su contra por discutir salarios, presentar una queja o ejercer otros derechos protegidos bajo la Ley de Igualdad de Pagos y Oportunidades. Los empleadores también tienen prohibido solicitar el historial de sueldos o salarios de un solicitante de empleo, excepto bajo ciertas circunstancias, y no pueden exigir que el historial de sueldos o salarios del solicitante cumpla con ciertos criterios. Los solicitantes de empleo también tienen derecho a cierta información escolar también debe firmar el formulario de Autorización de los padres o la escuela.

Varios trabajos no están permitidos para menores de 18 años porque no son seguros.

La jornada laboral está limitada para los adolescentes, con más restricciones en las horas de trabajo durante las semanas de asistencia a clases.

Descansos para comer y descansos laborales para adolescentes

En el trabajo agrícola, los adolescentes de cualquier edad tienen un descanso para comer de 30 minutos si trabajan más de cinco horas y un descanso pagado de 10 minutos por cada cuatro horas trabajadas.

En todas las demás industrias, los adolescentes de entre 16 y 17 años deben tener un descanso para comer de 30 minutos si trabajan más de cinco horas y un descanso pagado de 10 minutos por cada cuatro horas trabajadas. Deben tener un descanso al menos cada tres horas.

Los adolescentes de entre 14 y 15 años deben tener un descanso para comer de 30 minutos antes de ir a la escuela, una cuarta hora y un descanso pagado de 10 minutos por cada dos horas trabajadas.

Para saber más sobre los adolescentes en el lugar de trabajo: www.Lni.wa.gov/TrabajadoresAdolescentes, 1-866-219-7321, TeenSafety@Lni.wa.gov.

Leyes para permisos de ausencia

Permiso pagado por enfermedad

La mayoría de los trabajadores obtienen un mínimo de una hora de permiso por enfermedad por cada 40 horas trabajadas. Este permiso puede utilizarse a partir del 90° día natural de empleo. Los empleadores deben proporcionar a los trabajadores una declaración que incluya las horas acumuladas, utilizadas y disponibles de este permiso al menos una vez al mes. Esta información puede proporcionarse en el recibo de pago regular o por medio de una notificación por separado. Los trabajadores deben poder transferir para el siguiente año por lo menos 40 horas que no hayan utilizado de este permiso.

Para mayor información sobre el uso autorizado, la acumulación y los requisitos visite www.Lni.wa.gov/PermisoPorEnfermedad.

Ley del Cuidado de la Familia de Washington: uso de ausencia pagada para cuidar a familiares enfermos

Los trabajadores tienen derecho a usar cualquier permiso pagado que provee su empleador (por enfermedad, vacaciones, algunos planes de discapacidad a corto plazo u otro descanso pagado) para cuidar de:

- un hijo con una condición de salud que requiera tratamiento o supervisión
- un cónyuge, padre, suegro o abuelo con una condición de salud grave o una condición de salud de emergencia
- hijos de 18 años o más con discapacidades que les impidan cuidarse a sí mismos.

Para obtener más información, visite www.Lni.wa.gov/LeyDeCuidadoFamiliar.

Permiso para víctimas de violencia doméstica, abuso sexual o acoso

Las víctimas y sus familiares tienen derecho a obtener un permiso de ausencia laboral razonable para recibir asistencia jurídica o de cumplimiento de la ley, tratamiento médico y asesoramiento, así como para reubicarse, reunirse con su abogado o proteger su seguridad. Los empleadores también tienen la obligación de proporcionar ajustes razonables de seguridad a las víctimas. Para mayor información visite www.Lni.wa.gov/PermisoPorViolenciaDomestica.

Permiso para cónyuges de militares durante un despliegue militar

Los cónyuges o las parejas domésticas registradas del personal militar que reciba una notificación de despliegue o que tenga un permiso para ausentarse del despliegue durante el transcurso de un conflicto militar, pueden obtener un permiso de ausencia no pagado por un total de 15 días por despliegue.

Su empleador no puede despedirlo ni tomar represalias contra usted por ejercer sus derechos o presentar una queja relacionada con el salario mínimo, horas extras, permiso por enfermedad pagado o permiso protegido.

Administrado por otras agencias

Permiso familiar y médico pagado: administrado por el Departamento de Seguridad para el Empleo de Washington. Washington ofrece beneficios de permiso familiar y médico pagados a los trabajadores. Este programa de seguro está financiado por las primas pagadas tanto por los trabajadores como por muchos empleadores. Los trabajadores pueden tomar hasta 12 semanas, según sea necesario, cuando dan la bienvenida a un nuevo integrante de la familia, se ven afectados por una enfermedad o lesión grave, necesitan cuidar a un familiar enfermo, y para ciertos eventos relacionados con el ejército. www.paidleave.wa.gov/es.

Permiso por discapacidad por embarazo: ejecutado por la Comisión de Derechos Humanos del estado de Washington bajo la Ley contra la Discriminación del estado de Washington (WLAD, por su sigla en inglés). www.hum.wa.gov o 1-800-233-3247.

Ley de licencia médica y familiar (FMLA, por su sigla en inglés): administrada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Los trabajadores elegibles pueden hacer valer su derecho a la licencia familiar y médica protegida bajo FMLA comunicándose con el Departamento de Trabajo en www.dol.gov/whd/fmla o al 1-866-487-9243.

Comuníquese con L&I

Para más información o asistencia

1-866-219-7321, sin costo

www.Lni.wa.gov/DerechosLaborales

Visite: www.Lni.wa.gov/Oficinas

Correo electrónico: ESGeneral@Lni.wa.gov

Sobre los carteles requeridos para el lugar de trabajo

Vaya a www.Lni.wa.gov/CartelesRequeridos para conocer más detalles sobre los carteles para el lugar de trabajo de L&I y otras agencias gubernamentales.

La trata de personas es contra la ley

Si necesita ayuda para víctimas, llame al Centro Nacional de Recursos de Trata de Personas al 1-888-373-7888, o a la Oficina de Defensa de Víctimas de Crímenes del Estado de Washington al 1-800-823-1067.

Petición del cliente, hay ayuda disponible para personas que hablan otros idiomas y otras formas alternativas de comunicación para personas con discapacidades. Llame al 1-800-547-8367. Usuarios de dispositivos de telecomunicaciones para sordos (TDD, por su sigla en inglés) llamen al 711. L&I es un empleador con igualdad de oportunidades.

PUBLICATION F700-074-999 [09-2023]

Washington State Department of Labor & Industries

¿Es la ley!

Los empleadores deben colocar este aviso en un lugar donde puedan leerlo los empleados.

Cada trabajador tiene derecho a recibir beneficios del programa de compensación al trabajador. Usted no puede ser penalizado ni discriminado por haber presentado un reclamo. Para más información, llame a la línea gratuita 1-800-547-8367.

Si ocurre una lesión en el trabajo...

Su empleador está asegurado a través del programa de compensación al trabajador del Departamento de Labor e Industrias. Si usted sufre una lesión en el trabajo o desarrolla una enfermedad ocupacional, tiene derecho a recibir beneficios del programa de compensación al trabajador.

Los beneficios incluyen:

Atención médica. Los gastos médicos que resulten de su lesión o enfermedad ocurrida en el trabajo están cubiertos por el programa de compensación al trabajador.

Ingresos por discapacidad. Si no puede trabajar como resultado de su lesión o enfermedad ocupacional, podría tener derecho a recibir beneficios de sustitución parcial de su salario.

Asistencia vocacional. Bajo ciertas condiciones, usted podría tener derecho a recibir ayuda para regresar a trabajar.

Beneficios de discapacidad parcial. Usted podría recibir una indemnización monetaria para compensar lo por la pérdida de funciones corporales.

Penales. Usted podría tener derecho a una pensión por discapacidad si sus lesiones no le dejan volver a trabajar en forma permanente.

Beneficios para los sobrevivientes. Si un trabajador fallece, el cónyuge o pareja doméstica registrada y/o los dependientes sobrevivientes podrían recibir una pensión.

Sobre los carteles requeridos en el lugar de trabajo

Vaya a www.Lni.wa.gov/Carteles para aprender más sobre los carteles del lugar de trabajo de L&I y otras agencias del gobierno.

En Internet: Lni.wa.gov/Espanol

Petición del cliente, hay ayuda en otros idiomas y otros formatos de comunicación para personas con discapacidades. Llame al 1-800-547-8367. Usuarios de dispositivos de comunicación para sordos (TDD) llamen al 711. L&I es un empleador con igualdad de oportunidades.

PUBLICATION F242-191-909 [12-2024]

Washington State Department of Labor & Industries

¿Es la ley!

Los empleadores deben colocar este aviso en un lugar donde puedan leerlo los empleados.

(Código Revisado de Washington 51.14.100).

Si ocurre una lesión en el trabajo

Su empleador está asegurado. Usted tiene derecho a todos los beneficios requeridos por las leyes de compensación para los trabajadores (seguro industrial) del estado de Washington. Estos beneficios incluyen tratamiento médico y sustitución parcial de su salario si no puede trabajar como resultado de su lesión o enfermedad. El cumplimiento de estas leyes está regulado por el Departamento de Labor & Industrias (L&I).

Lo que usted debe hacer

Reporte su lesión. Si usted se lesiona, aún cuando la lesión parezca ser mínima, comuníquese con la persona indicada en este cartel.

Obtenga atención médica. La primera vez que usted visite a un doctor, usted puede escoger a cualquier proveedor de cuidado de la salud que esté calificado para tratar su lesión. Para cuidado continuo, usted debe recibir tratamiento de un doctor de la red de proveedores médicos de L&I. (Encuentre proveedores de la red en www.Lni.wa.gov/Spanish/Claims/Claims/FindaDoc.)

Los proveedores de cuidado de la salud calificados incluyen: médicos generales, osteópatas, quiroprácticos, médicos de naturopatía y podiatría, dentistas, optometristas y enfermeras registradas de práctica avanzada.

Los proveedores de cuidado de la salud calificados incluyen: médicos generales, osteópatas, quiroprácticos, médicos de naturopatía y podiatría, dentistas, optometristas, oftalmólogos, asistentes de doctor y enfermeras registradas de práctica avanzada.

Petición del cliente, hay otros formatos disponibles para personas con discapacidades. Llame al 1-800-547-8367. Usuarios de TDD llamen al 360-902-5797. L&I es un empleador con igualdad de oportunidad.

Información sobre los carteles requeridos en el lugar de trabajo

Vaya a www.Lni.wa.gov/PUB/101-054-999 para aprender más sobre los carteles del lugar de trabajo de L&I y de otras agencias gubernamentales. En Internet: www.Lni.wa.gov

Petición del cliente, hay otros formatos disponibles para personas con discapacidades. Llame al 1-800-547-8367. Usuarios de TDD llamen al 360-902-5797. L&I es un empleador con igualdad de oportunidad.

Información sobre los carteles requeridos en el lugar de trabajo

Vaya a www.Lni.wa.gov/PUB/101-054-999 para aprender más sobre los carteles del lugar de trabajo de L&I y de otras agencias gubernamentales. En Internet: www.Lni.wa.gov

Washington State Department of Labor & Industries

AVISO A LOS EMPLEADOS

Lo que usted debe hacer...

Reporte su lesión. Si usted se lesiona, aún cuando la lesión parezca ser mínima, póngase en contacto con la persona indicada en este cartel.

Obtenga atención médica. La primera vez que usted visite a un doctor, usted puede escoger a cualquier proveedor de cuidado de la salud que esté calificado para tratar su lesión. Para cuidado continuo, usted debe recibir tratamiento de un doctor de la red de proveedores médicos de L&I. (Encuentre proveedores de la red en Lni.wa.gov/BuscaUnDoctor.) Los proveedores de cuidado de la salud calificados incluyen: médicos generales, osteópatas, quiroprácticos, médicos de naturopatía y podiatría, dentistas, optometristas y enfermeras registradas de práctica avanzada (advanced registered nurse practitioners, ARNP). A partir del 1 de julio de 2025, también podrá elegir a un asistente médico (physician assistant, PA) o, para reclamos exclusivamente de condiciones de salud mental, un psicólogo.

Dígale a su proveedor de cuidado de la salud y a su empleador sobre su lesión o condición relacionada con el trabajo. El primer paso para presentar un reclamo de compensación para los trabajadores (seguro industrial) es llenar un Reporte de Accidente (ROA, por su sigla en inglés). Usted puede hacer esto en línea con FastFast (Lni.wa.gov/PresentarUnReclamo), — en inglés solamente, por teléfono al 1-877-561-3453 o llenar el formulario en la oficina de su doctor. Presentando un reclamo en línea o por teléfono acelera el reclamo y reduce las complicaciones.

Presente su reclamo lo más pronto posible. Para lesiones en el trabajo, debe presentar un reclamo y el Departamento de Labor e Industrias (L&I) debe recibirlo dentro de un año a partir del día en que ocurrió la lesión. Para una enfermedad ocupacional, usted debe presentar un reclamo y L&I debe recibirlo dentro de los dos años después de la fecha en que su proveedor de cuidado de la salud le avisó por escrito que su condición está relacionada con su trabajo.

Reporte su lesión a:

(El empleador llena este espacio)

Números de teléfono:

Ambulancia: _____

Bomberos: _____

Policía: _____

Self-Insurance Section
Department of Labor & Industries
PO Box 44880, Olympia, WA 98504-4890
PUBLICATION F207-037-909 [12-2012]

Washington State Department of Labor & Industries

¿Es la ley!

Los empleadores deben colocar este aviso en un lugar donde puedan leerlo los empleados.

Washington State Department of Labor & Industries

AVISO A LOS EMPLEADOS

Presente su reclamo lo más pronto posible. Para una lesión en el lugar de trabajo, usted tiene que presentar un reclamo con su empleador dentro de un año a partir de la fecha en que ocurrió la lesión. Para una enfermedad ocupacional, usted tiene que presentar un reclamo dentro de dos años después de la fecha en la que un proveedor de cuidado de la salud le haya notificado por escrito que su condición está relacionada con su trabajo.

Para reportar una lesión:

Si sufre una lesión en el trabajo o se le presenta una enfermedad ocupacional, repórtelo inmediatamente a la persona indicada abajo:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Para información adicional o ayuda con un asunto relacionado con la compensación para los trabajadores, se puede comunicar con el Ombudsman (defensor) de la sección de trabajadores lesionados autoasegurados al 1-888-317-0493.

Self-Insurance Section
Department of Labor & Industries
PO Box 44880, Olympia, WA 98504-4890
PUBLICATION F207-037-909 [12-2012]

Ley de seguridad y salud en el trabajo

Los empleadores deben colocar este aviso en un lugar donde puedan leerlo los trabajadores.

Todos los trabajadores tienen derecho a un lugar de trabajo seguro y saludable.

Trabajadores — Su empleador debe protegerlo de los peligros que encuentra en el trabajo, informarle sobre ellos y proporcionarle capacitación.

Empleadores — Ustedes tienen la obligación legal de proteger a los trabajadores en el trabajo.

Usted tiene el derecho de:

- Notificarle a su empleador o a L&I sobre los peligros en el lugar de trabajo. Usted puede pedirle a L&I que mantenga su nombre confidencial.
- Solicitar una inspección de L&I del lugar donde trabaja si cree que existen condiciones no saludables o inseguras. Usted y el representante de los trabajadores pueden participar en una inspección.
- Obtener copias de sus archivos médicos, incluyendo los archivos sobre exposiciones a sustancias o condiciones tóxicas y peligrosas.
- Presentar una queja con L&I dentro de 90 días si usted piensa que su empleador lo despidió o tomó represalias o lo discriminó porque presentó una queja de seguridad, participó en una inspección u otra actividad de seguridad relacionada.

Los empleadores deben proporcionar lugares de trabajo libres de riesgos reconocidos que puedan causar lesiones serias o muerte a los trabajadores.

Acciones que usted debe tomar:

- Cumpla con todas las reglas de seguridad y salud en el lugar de trabajo que se apliquen a su negocio, incluyendo el desarrollo y la implementación de un Plan de Prevención de Accidentes por escrito (también llamado un APP en inglés o un programa de seguridad).
- Ponga este aviso en un lugar visible para informarle a los trabajadores de sus derechos y responsabilidades.
- Antes de asignar trabajos, capacite a los trabajadores sobre cómo prevenir exposiciones peligrosas y proporcione el equipo de protección personal requerido sin costo alguno.
- Permítale a un representante de los trabajadores que participe en una inspección de seguridad/salud de L&I sin descontarle salarios o beneficios. Es posible que el inspector de L&I hable en forma confidencial con otros trabajadores.
- Si recibe una citación por una infracción de salud y seguridad usted debe poner a la vista la citación en o cerca del lugar de la infracción por un mínimo de siete días laborales, excluyendo los fines de semana y los días festivos. Debe permanecer en un lugar visible hasta que se hayan corregido todas las infracciones.
- Apelar la fecha de corrección de una infracción, si usted considera que el plazo permitido en la citación no es razonable.

Es ilegal despedir o discriminar a cualquier trabajador por haber presentado una queja o por haber participado en una inspección, investigación o conferencias de apertura o cierre de las mismas.

Este cartelón es gratis y está disponible en el sitio Web de L&I en Lni.wa.gov/RequiredPosters.

Ayuda gratuita de la División de Salud y Seguridad (DOSH)

- Capacitación y recursos para promover lugares de trabajo seguros.
- Consultas en su lugar de trabajo para ayudar a los empleadores a identificar y corregir peligros y manejo de riesgos para reducir los costos de compensación para los trabajadores.

División de Seguridad y Salud Ocupacional
Lni.wa.gov/go/F416-081-909 | 1-800-423-7233

Petición del cliente, hay ayuda disponible para personas que hablan otros idiomas y otros formatos alternos de comunicación para personas con discapacidades. Llame al 1-800-547-8367. Usuarios de dispositivos de telecomunicaciones para sordos (TDD, por su sigla en inglés) llamen al 711. L&I es un empleador con igualdad de oportunidades.
PUBLICATION F416-081-909 [07-2025]

Tiempo libre remunerado. Tranquilidad.

Usted puede calificar para el Programa de Licencia Familiar y Médica Pagada del Estado de Washington si trabajó 820 horas en el último año. Las 820 horas pueden acumularse mediante trabajo a tiempo completo, medio tiempo, estacional o temporal. No es necesario estar empleado actualmente al momento de tomar la Licencia Pagada.

Cómo funciona

Puede tomar Licencia Pagada para:

- Cuidar de su propia condición de salud grave
- Cuidar a un nuevo hijo por nacimiento, adopción o acogida.
- Cuidar a un familiar con un diagnóstico de salud grave
- Asistir a determinados eventos relacionados con el servicio militar

Nuestra **Guía de Beneficios** ofrece información detallada sobre el proceso de solicitud, la presentación de reclamaciones personales y explica sus derechos y responsabilidades conforme a la ley. Puede descargarla en paidleave.wa.gov/benefit-guide o solicitar una copia impresa contactándonos.

Sus derechos

Si usted califica:

- Su empleador no puede impedirle tomar la Licencia Pagada
- Su empleador no puede obligarle a utilizar otros tipos de licencia, como la licencia por enfermedad o las vacaciones, antes o después de tomar la Licencia Pagada.
- Usted puede tener derecho a la protección de su empleo y a la continuidad de los beneficios de atención médica. Obtenga más información en paidleave.wa.gov/job-protection.

Si sus horas de trabajo se han reducido a tiempo parcial, puede calificar para beneficios de desempleo parcial. Si ha estado desempleado debido a una lesión relacionada con el trabajo o una enfermedad o lesión no relacionada con el trabajo y ahora puede volver a trabajar, puede ser elegible para los beneficios de desempleo por Incapacidad Total Temporal (TTD). Para obtener más información, consulte el Manual para trabajadores desempleado en ESD.WA.GOV.

Los empleadores están legalmente obligados a publicar este aviso en un lugar visible para que los empleados lo lean (consulte RCW 50.20.140). El Departamento de Seguridad de Empleo es un empleador/programa de igualdad de oportunidades. Las ayudas y servicios auxiliares están disponibles a pedido para personas con discapacidades. Los servicios de asistencia lingüística para personas con dominio limitado del inglés están disponibles de forma gratuita. Servicio de retransmisión del Estado de Washington: 711

Actualizada 12/2025

Employment Security Department

WASHINGTON STATE

Employment Security Department

WASHINGTON STATE

Employment Security Department

WASHINGTON STATE

Employment Security Department

WASHINGTON STATE

Employment Security Department

WASHINGTON STATE

Employment Security Department

WASHINGTON STATE

Employment Security Department

WASHINGTON STATE

Employment Security Department

WASHINGTON STATE

Employment Security Department

WASHINGTON STATE

Employment Security Department

WASHINGTON STATE

Employment Security Department

WASHINGTON STATE

Puede ser elegible para **BENEFICIOS DE DESEMPEÑO** si trabaja

Visite www.esd.wa.gov para aplicar y haga clic en "Iniciar sesión o crear una cuenta"

Para solicitar el beneficio por desempleo, necesitará

- Su número de seguro social.
- Nombres y direcciones de todas las personas para las que trabajó en los últimos 18 meses.
- Fechas en que comenzó y dejó de trabajar para cada empleador.
- Razones por las que dejó cada trabajo.
- Su número de registro de extranjero si no es ciudadano estadounidense.
- Su SFB y SFSO (si trabajó para